



La educación, una cuestión de tiempo

Argemiro Laverde Morales
Psicólogo y asesor educativo

Tres años después de promulgada la Ley General de Educación el país aún se encuentra en pleno proceso de entender sus verdaderos alcances históricos, ahora que el tema educativo circula enredado en frases electorales.

Desde que inició su vida republicana, Colombia siempre ha estado sometida a fuerzas antagónicas cuando decide buscar nuevas dimensiones de su sistema educativo. Las razones pueden ir, desde las naturales, por cuanto todo cambio genera resistencias derivadas del choque entre el acomodo habitual a la situación vigente y la incertidumbre de una nueva situación, hasta las deliberadas, que guardan relación con los intereses que son afectados por los cambios. La educación, por su misma naturaleza, ya es un tema que suscita mucha controversia. Es una acción que nos afecta a todos y ello motiva a que todos hablemos como expertos.

Es propicia la ocasión para buscar en hechos históricos un trayecto y una tendencia de las pretensiones políticas para hacer de la educación el fundamento mismo de las transformaciones sociales. Pero, también, para equilibrar el presente educativo que permita otorgar significación real a los cambios que se operan con la aplicación de la ley.

Para darle "organización y arreglo" a la instrucción pública se promulgó la Ley 18 de marzo de 1826 que constituye la base educativa para la nueva República. Transcurrieron 77 años hasta la aparición de la Ley 39 de 1903, tiempo en el que la educación se sumergió en la especulación, la falta de democratización y un desgano generalizado por el trabajo. Se endilgaba a las normas la falta de definición de medios para ejecutarlas, de modos para "hacer que los que debían enseñar enseñen y los que debían aprender aprendiesen", como se dijo en ese entonces. Sin embargo, los gobernantes de turno no cejaron en su empeño por buscarle salida a los problemas educativos pero que, en muchos casos, surtieron efectos contrarios.

A la educación se le atribuyó la causa de los desórdenes y atraso del país, aun por encima de la pobreza. En medio de este panorama surge en 1903 la Ley 39, orgánica de la instrucción pública, como respuesta a la necesidad de impulsar el desarrollo nacional. El pensamiento de los legisladores en ese entonces era el de hacer una reforma sustancial del sistema educativo para superar las fallas en todos los sectores del país, alejar de las pasiones políticas y cimentar la nacionalidad y mantener la soberanía nacional. La reforma buscó crear las condiciones para generar capacidad en los colombianos para explotar los recursos naturales y prepararlos para la industrialización. Esta ley colocó en primer plano la necesidad de la formación de los maestros.

El desarrollo de esta ley

tuvo serios obstáculos en los departamentos y municipios. En el campo jurídico, el ejecutivo perdió poder, no sólo por las interpretaciones acomodaticias del texto constitucional, sino que se quiso tomar la descentralización como una independencia, lo cual originó reformas constitucionales y una intervención de la Corte Suprema de Justicia. El ejecutivo nacional rescató su acción, mediante la Ley 4 de 1913, concediendo a los gobernadores las prerrogativas de nombramiento y remoción de los maestros.

Pero el desorden continuó. La educación carecía de unidad. Los presupuestos departamentales se distribuían con criterio político y la construcción y dotación de escuelas no obedecía a un plan uniforme ni a criterios técnicos. El pago de los maestros era caótico. Determinar el salario del maestro era casi imposible, pues estaba sujeto, como se decía en ese entonces, "a las fluctuaciones caprichosas e injustas de la política de partido". La reglamentación de la enseñanza pública era una anarquía. Las asambleas departamentales hacían constantes reformas.

En 1923 se presentaron varios proyectos de leyes tendientes a darle orden a la educación nacional, pero ninguno tuvo éxito porque la atención de los legisladores estaba en otros asuntos. Fue cuando el gobierno nacional consideró fundamental la intervención de una misión extranjera para que ayudara a darle rumbos a la educación colombiana. La Ley 57 de 1923 autorizó al ejecutivo para contratar dicha misión. En 1924 llegó la Misión Pedagógica Alemana. En agosto de 1925, el ejecutivo presentó a las Cámaras el proyecto de ley producto del trabajo de la Misión con técnicos colombianos. Aunque alcanzó a ser aprobado en primer debate en el Senado surgieron graves dificultades creadas en torno a la educación. El proyecto fue archivado.

En 1927 se promulgó la Ley 56, llamada "Ley Huerfanas". Se reestructura el Ministerio de Instrucción y Salubridad Pública, otorgándole funciones más específicas en el campo de la educación y adopta el nombre que hoy tiene: Ministerio de Educación nacional. Se consideró que el concepto de "instrucción pública", que venía vigente desde 1880, era reduccionista, reconociéndose que la edu-

cación no podía circunscribirse a los límites estrechos de las aulas escolares. Se propugnó por la universalización de la escuela primaria y se legisló sobre la obligatoriedad de los padres para brindar a los niños un mínimo de educación, pero con libertad para escoger el mejor medio para darle cumplimiento.

Desde entonces, hasta nuestros días, los distintos gobiernos han buscado darle ordenamiento a la educación de distintas maneras, pero colocando más énfasis en las reformas de los planes de estudios y reestructuraciones administrativas del Ministerio de Educación nacional. Bien podríamos llamar a todo este período la época reglamentarista, sin una visión integral de todo el problema educativo.

Ciento sesenta y ocho años después de promulgada la primera ley de vida republicana para organizar y arreglar la educación, emerge la ley General de Educación, como producto de las mayores convergencias sociales y políticas.

Encierra un conjunto de principios y ordenamientos que marca derroteros seguros para hacer de la educación una iniciativa visionaria. Es una ley que no atiende solamente los requerimientos del presente. Se enraza en los fundamentos mismos de la nación colombiana: la Constitución política.

Hacer prácticos los principios de formación ciudadana, de igualdad educativa, de participación de la sociedad civil, de compromiso territorial y, en general, de garantizar educación a todos los colombianos y de hacer de la misma una acción efectiva y real de cambio social es el reto que impone este nuevo intento legislativo.

La Ley General de Educación está en plena marcha. Muchas voces optimistas se escuchan en muy diversos escenarios. Pero también resuenan voces inconformes e incrédulas.

Cualquier controversia sobre la Ley General de Educación tendrá que dirimirse en favor de los niños y jóvenes colombianos. El país no puede darse el lujo de desperdiciar oportunidades. Hay que darle a la educación el tiempo que se merece. Y ese tiempo es hoy. Esperar a que estemos completamente preparados es perpetuar nuestras desesperanzas.

Aristóteles sabiamente explica: "En los casos en que es necesario expresarse universalmente, pero imposible efectuarlo correctamente, la ley considera el caso usual, aunque no ignora la posibilidad de error. Y no por eso es menos exacta, porque el error no está en la ley, ni en el legislador, sino en la naturaleza de la cosa, puesto que la materia de los asuntos públicos es de esta naturaleza desde su origen".

Es aprender del camino recorrido, pero también continuar trazando la ruta hacia nuevos horizontes.

El reto es brindarle a los niños y jóvenes de hoy las oportunidades para no limitarles su acción, mañana, como ciudadanos.

